

SP 1103

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 07 ENE. 2025

**VISTO:** la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Mauricio Pérez, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que el peticionante requiere “*acceder a los correos electrónicos enviados y recibidos desde la casilla oficial de correo electrónico del ex secretario y prosecretario de la Presidencia, Rodrigo Ferrés, entre el 1 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2025, en relación a arbitrajes o litigios internacionales donde el Estado uruguayo sea parte. Además, se incluyan los correos electrónicos enviados y recibidos desde la casilla oficial de correo electrónico de la ex prosecretaria de la Presidencia, Mariana Cabrera, desde su asunción hasta su cese, en relación a arbitrajes o litigios internacionales donde el Estado uruguayo sea parte. Se solicita acceder a los correos electrónicos enviados o recibidos por casillas de correo electrónico oficiales de Presidencia de la República en relación al proceso de compra de los buques OPV por parte del Ministerio de Defensa Nacional*”;

**CONSIDERANDO:** que se recabó informe jurídico, procediendo dar respuesta en el sentido informado;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, el Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Dar respuesta a lo solicitado por el señor Mauricio Pérez en el sentido informado, haciéndole entrega de copia electrónica del referido informe (folios 21 a 24).

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

  
**Alejandro Sánchez**  
Secretario de la  
Presidencia de la República